

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 15 DE ENERO DE 2016.

Aprobación de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria y urgente celebradas los días 29 de diciembre de 2015 y 12 de enero de 2016, respectivamente.

---

1.- Comunicaciones Oficiales.

---

2.- Encomendar a la Gerencia de Urbanismo la inscripción, en el Registro de la Propiedad, de determinados terrenos de titularidad de este Ayuntamiento.

---

ACUERDO

PRIMERO.- Encomendar a la Gerencia de Urbanismo la inscripción en el registro de la propiedad nº 17 de Sevilla, de los terrenos correspondientes a los Jardines de Murillo y Paseo Catalina de Ribera titularidad del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, con el nº 48.792 GPA y la referencia en el Inventario Municipal nº 48792, de acuerdo a la descripción que consta en el mismo.

SEGUNDO.- Autorizar al Gerente de Urbanismo para la ejecución del anterior acuerdo.

TERCERO.- Dar traslado de la presente Resolución a los interesados.

---

3.- Modificar acuerdo adoptado en sesión de 23 de enero de 2015 por el que se declara la extinción de la concesión demanial otorgada sobre el inmueble del antiguo Colegio Público Gustavo Adolfo Bécquer.

---

ACUERDO

ÚNICO: Modificar el acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de 23 de enero de 2015 ómodificado a su vez por acuerdo de 24 de julio de 2015- por el que declaraba la extinción de la concesión demanial otorgada sobre el inmueble

del antiguo Colegio Público Gustavo Adolfo Bécquer, sito en plaza Blasco de Garay s/n, actual sede del Liceo Francés, en el sentido de establecer como fecha para la reversión el 31 de marzo de 2016, a fin de no perjudicar el desarrollo del curso escolar, mientras se terminan las obras de adecuación del nuevo edificio alquilado para centro escolar.

A dicha fecha deberá dejarse libre y expedito el inmueble a disposición del Ayuntamiento, quien en caso contrario podrá ejercer la potestad para acordar y ejecutar por sí el lanzamiento.

Hasta tanto se haga la devolución del inmueble al Ayuntamiento, que se formalizará mediante la entrega de la llave en el mismo a la persona que designe el Servicio de Patrimonio, el anterior concesionario deberá cuidar de su seguridad.

---

4.- Aprobar la nueva distribución de actividades que conformarán el recinto de atracciones para la Feria de Abril de 2016 y adjudicar los lotes de las mismas.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la nueva distribución de actividades que conformarán el Recinto de Atracciones para la Feria de Abril de 2016, redactada por los Servicios Técnicos de Fiestas Mayores, cuyo plano parcelario se presenta adjunto.

SEGUNDO.- Adjudicar los lotes de actividades feriales que se asentarán en el recinto ferial y sus inmediaciones para la Feria de Abril de 2016, en los valores aprobados para ello, a los industriales feriantes que se citan en el listado adjunto y para las actividades que igualmente se indican.

TERCERO.- Abrir un primer plazo hasta el día 15 de febrero inclusive para que las personas o entidades adjudicatarias de lotes en los emplazamientos previstos, puedan hacer efectivo el pago de al menos el 25% del valor del lote adjudicado, debiendo hacer frente al resto del importe de la adjudicación, incluyendo taquilla y otros, hasta el día 12 de abril de 2016, martes de feria inclusive.

---

5.- Aprobar el reajuste de anualidades del contrato de servicio de Coordinación Operativo Municipal (CECOPAL) o Centro de Coordinación Operativo (CECOP).

---

## ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reajuste de anualidades por razones de interés público del contrato del Servicio de Coordinación Operativo Municipal (CECOPAL) o Centro de Coordinación Operativo (CECOP), con modificación de la imputación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Partida	Importe
40204.13402.22799 (2015)	51.079,41 ¢
40204.13402.22799 (2016)	339.763,90 ¢

SEGUNDO.- Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 18/09/2015, a la cuantía de 339.763,90 ¢, al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del Ejercicio 2016.

---

6.- Aprobar el reajuste de anualidades del contrato de servicio de reparaciones del material de transporte del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

---

## ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reajuste de anualidades por razones de interés público del contrato de servicio de reparaciones en general del material de transporte del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, con modificación de la imputación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Partida	Importe
40203.13501.21400 (2015)	18.000,00 ¢
40203.13501.21400 (2016)	112.000,00 ¢

SEGUNDO.- Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 30/11/2015, a la cuantía de 112.000,00 €, al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del Ejercicio 2016.

---

7.- Iniciar procedimiento de reintegro de subvención concedida a una entidad.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Iniciar procedimiento de reintegro de la subvención cuyos datos se detallan a continuación, con exigencia de abono de los intereses de demora devengados, por la causa que, asimismo, se indica:

EXPTE.: S. 1 del 72/2012; nº 10.

BENEFICIARIO: ASOCIACION ANDALUZA VICTIMAS DEL TERRORISMO.

N.I.F.: XXXXXXXX.

CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN: Resolución nº 10.159 de 18 de diciembre de 2012, elevada a público con fecha 31 de diciembre de 2012.

OBJETO: Proyecto: "SOMOS IGUALES, SOMOS SOLIDARIOS".

IMPORTE CONCEDIDO y NO JUSTIFICADO: 1.500 €.

CAUSA DE REINTEGRO: Incumplimiento de las obligaciones establecidas el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

IMPORTE A REINTEGRAR: 1.500 € y los correspondientes intereses de demora.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a la entidad interesada y darle trámite de audiencia.

---

8.- Aceptar reintegro de subvención concedida a una entidad.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar el reintegro voluntario y los intereses de demora abonados por la entidad beneficiaria de la subvención que a continuación se detalla y declarar finalizado por esta causa el procedimiento de reintegro iniciado por acuerdo de 13 de noviembre de 2015:

Perceptor: Asociación de Mujeres de Fibromialgia de Bellavista  
NIF: XXXXXXXXXX  
Expte. núm.: 31/2014, P.S. 9  
Importe concedido: 386,59 ¢  
Importe reintegrado: 386,58 ¢  
Intereses de demora abonados: 13,67 ¢

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a la entidad interesada y dar traslado del mismo a Intervención General.

---

ASUNTO DE URGENCIA

---

A.- Nombrar a D<sup>a</sup>. Isabel Lara Montes Coordinadora General de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo.

---

ACUERDO

PRIMERO.- Nombrar a D<sup>a</sup>. Isabel Lara Montes Coordinadora General de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo.

SEGUNDO.- Publicar el presente nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.